



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN**  
**Falan Tolima, nueve (09) de abril del dos mil veinticuatro (2024)**

Referencia: Ejecutivo de mínima cuantía  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: YENYLEDZA GOMEZ OSORIO y ELSA VICTORIA OSORIO JIMENEZ  
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00059-00.

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares requerida por la apoderada judicial de la parte ejecutante a folio electrónico el despacho **RESUELVE.**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo de los dineros que sean legalmente embargables y en las proporciones determinadas por la ley que posea YENYLEDZA GOMEZ OSORIO con cedula de ciudadanía No.1.106.333.621, en la cuenta corriente, de ahorros, CDT o cualquier otro título bancario o financiero en la oficina de nacional.

BANCOLOMBIA  
[notificacjudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacjudicial@bancolombia.com.co)

Comuníquese esta determinación al gerente respectivo a fin de que se sirvan retener estos dineros y ponerlos a disposición del Juzgado Promiscuo Municipal de Falan a través de la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia Nro. 732702042001, los tres (3) días siguientes de recibida la respectiva comunicación. El embargo se limita a la suma de \$3.500.000. - OFÍCIESE.

Notifíquese y cúmplase

El juez

**JOSÉ OSCAR PARRA HERNÁNDEZ**

|                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL<br>FALAN<br>SECRETARIA                                                |
| La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M. |
| No.17 de hoy 10 de abril de 2024.                                                                 |
| SECRETARIO.                                                                                       |
| CARLOS FELIPE GRATTZ GONZALEZ                                                                     |